SEGUNDA PARTE

Repartición de las riquezas.

CAPITULO PRIMERO.

CONDICIONES GENERALES DE LA REPARTICION EN LAS SOCIEDADES MODERNAS LIBERTAD Y PROPIEDAD.

Diversas funciones económicas.—Error de creer que la repartición de los productos, esté enteramente sujeta al arbitrio del legislador.—Las dos condiciones generales que presiden el desarrollo de las sociedades modernas: la libertad y la propiedad. Desarrollo contínuo de la libertad individual. Evolución y desarrollo de la propiedad personal.

Diversas funciones económicas.—Se ha visto que tres factores diferentes colaboran en la produción: la naturaleza, el capital y el trabajo. Debemos ahora buscar las leyes naturales que presiden la repartición de los productos entre esos tres factores, ó mejor dicho, entre sus representantes.

La naturaleza tiene un representante, que es el que ocupa las fuerzas naturales, el propietario. El capital puede tener ya uno ó dos representantes: el que ha creado el capital, ó lo ha recibido por herencia ó donación, y está en libertad, ya para hacerlo valer por sí mismo, ó bien para prestarlo á otro en condiciones libremente convenidas; en segundo lugar, aquel que no poseyendo capital propio, ha podido obtener uno en préstamo y lo pone en actividad.

El trabajo tiene representantes muy diversos y multiplicados: obreros intelectuales de todos géneros y operarios manuales de todas clases.

Cuando una civilización es antigua, acontece que las cualidades de propietario, capitalista, empresario y obrero ó asalariado, á menudo se reunen en la misma persona. Así, las tres cuartas partes de los franceses, por lo menos, son á la vez trabajadores asalariados, y propietarios ó capitalistas. En efecto, la mayor parte de nuestros campesinos, aunque de tiempo en tiempo alquilan sus brazos, poseen alguna propiedad rural; y un gran número de obreros tienen algunos depósitos en las cajas de ahorro, ó algunos títulos de renta ú otras obligaciones; es decir, son capitalistas.

Es cierto que respecto de un hombre que reune varias de las cuatro cualidades

de propietario, capitalista, empresario y trabajador asalariado, predomina siempre alguna de ellas, que le suministra la mayor parte de sus haberes, y en vista de la cualidad predominante, se le clasifica en alguna de las cuatro categorías que acabamos de indicar.

Es, sin embargo, importante, desde el punto de vista social, advertir que la mayor parte de los hombres en una civilización adulta y liberal, unen ya una pequeña propiedad, ya un corto capital, á los simples recursos de su trabajo cuotidiano.

La repartición de los productos no depende del arbitro del legislador.—Algunas personas creen que la repartición de los productos, está únicamente regularizada por las instituciones y las leyes, soberanos en la materia. Se verá en el transcurso de este libro que ese concepto es erróneo. La observación demuestra que existen, respecto de la repartición de los productos, reglas naturales, que en todos los climas, en todos los países, en todas las opocas y bajo cualquiera forma de gobierno, ejercen análoga influencia, y quedan fuera del arbitrio de las leyes. Estas bien pueden estorbar el curso de las cosas, pero son impotentes para contrarrestarlo por completo, ó para encauzarlo de un modo conveniente. Así ha sucedido siempre que el legislador ha pretendido fijar un límite

máximo ó mínimo, ya á las utilidades, ya al interés del capital, ora á los arrendamientos ó los salarios, ó ya al precio de las mercancias. Legisladores imprudentes y presuntuosos han hecho á este respecto millares de tentativas, que siempre han fracasado.

Las leyes civiles ó penales, son ineficaces cuando se oponen á la naturaleza de las cosas, es decir á las consecuencias del natural y libre desenvolvimiento de la industria humana, en la repartición de los productos entre las diversas clases de coparticípes, y apenas pueden ser perturbadoras, pero no reguladoras en una forma efectiva. Agitan, conmueven y estorban, pero no pueden crear un orden de cosas pacífico y regular.

Cuando se trata de la acción de los poderes públicos, en la repartición de los productos, se debe traer á la memoria la hermosa definición de Montesquien: "Las leyes son las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas." Busquemos por medio de la experiencia, la naturaleza de las cosas y las relaciones necesarias.

Las dos condiciones generales que presiden el desarrollo de las sociedades modernas: la libertad y la propiedad.—Cuando se examinan las modernas sociedades, se encuentra que dos condiciones generales

presiden su funcionamiento y desarrollo: la libertad y la propiedad.

Lo que caracteriza las sociedades contemporáneas, es la dilatación, hasta el límite más extremo, de la libertad y la propiedad individuales; en esto se distinguen de las sociedades antiguas. La libertad y la propiedad forman, por decirlo así, la atmósfera, el aire libre, el medio elástico, en donde, sin obstáculo alguno, obran las leyes naturales de la repartición de la riquezas.

Los constantes progresos de la libertad y de la propiedad, han sido, de cierta manera, simultáneos y paralelos, en la histotoria de la humanidad. Esta ha pasado gradualmente, al través de varias decenas de siglos, del régimen de opresión, esclavitud y servidumbre, al régimen de libertad individual, y del de comunidad primitiva, al de propiedad privada.

Sociedades que mútuamente se ignoraban, separadas por el espacio, religiones, lenguas y costumbres, han seguido una marcha muy parecida. Y esto no obedece á labor refleja ni á concepción *á priori* de filósofos ú oradores; el desarrollo instintivo de la humanidad la hace evolucionar, donde quiera que se encuentre una civilización un poco avanzada, hacia la libertad y la propiedad privada. Se comprueba esa evolución en China, el Japón y las Indias,

lo mismo que en Europa occidental y en América.

El desenvolvimiento paralelo dela libertad individual y de la propiedad personal, ha tenido como consecuencia aumentar la responsabilidad de cada uno ha permitido á los individuos mayor aprovechamiento de sus esfuerzos y aptitudes, y haciéndoles sufrir á la vez, las consecuencias de sus faltas y vicios, hace á las sociedades, más prósperas y más progresivas estimulando todas las energías.

Desarrollo contínuo de la libertad individual.—Lo que ha abierto libre paso al trabajo humano, suprimiendo desde luego la esclavitnd, la servidumbre después, más tarde las tareas que el Señor feudal imponía á sus vasallos, y finalmente el noviciado ó aprendizaje obligatorios, así como el examen para ejercer determinado oficio; lo que asímismo ha ayudado á conquistar la libertad de domicilio, no son en verdad, únicamente las ideas filantrópicas ó cristianas, aunque al efecto hayan sin duda contribuido, sino los inventos, los descubrimentos, las vías de comunicaciónes, las mejoras industriales y técnicas, que no podrian existir bajo la rigidez de pasadas épocas.

En la actualidad la libertad civil puede considerarse como existente casi de un modo absoluto en Europa occidental. La

esclavitud quedó abolida de hecho en el mundo antiguo, por la invasión de los bárbaros y por el cristianismo. En 1833 desapareció de las colonias inglesas, en 1848 de las francesas, en 1865 de los Estados Unidos de América, después sucesivamente de las Antillas Españolas y del Brasil, en donde solo subsiste en una forma transitoria, puesto que todos los negros que nacen son libres. (1)

Los Estados musulmanes y las pequeñas tribus fetechistas del centro del Africa son las únicas que aun desconocen la libertad individual, lo mismo que la propiedad privada.

Desde 1256 se comenzó á abolir la servidumbre en Bolonia, Italia; á partir de 1298 sucedía lo propio en Francia, en donde apenas había esclavos en el siglo diez y siete; la revolución de 1789 sólo tuvo que libertar algunos millares. En Inglaterra, bajo el reinado de Isabel, es decir, á fines del siglo y seis, quedó terminada la emancipación de los siervos. En Rusia fué

[1] Si pudiera presentarse un título más hermoso y justo para ser acreedor á la glorificacion de la posteridad, que el de haber iniciado la libertad de todo un pueblo, Hidalgo tiene en su abeno el de haber proclamado, antes que nadie en América, la abolición de la esclavitud. La humanidad agradecida jamás podrá olvidar tan preclaro mérito.

[N. del T.]

abolida la servidumbre, hace un cuarto de siglo. Por lo que respecta á trabas secundarias de la libertad humana, corresponde al ministerio de Turgot en Francia, el mérito de la abolición de los cuadros forzados que, con el nombre de señoríos y cofradías, restringían la libertad industrial. Habiendo sido restablecidas estas organizaciones después de la caída de Turgot, la Revolución de 1789 las suprimió definitivamente. Poco á poco, al través de cuarenta ó cincuenta años, el resto de Europa Occidental, siguió el ejemplo de Francia; y hasta Alemania misma, se decidió á reconocer la libertad plena de cambiar de domicilio y de contraer matrimonio.

La libertad de coalición, los derechos de asociación y de reunión, la supresión de todo lo que pueda recordar una cadena cualquiera, por ejemplo, la obligación de libreta respecto del obrero, han acabado de consagrar la emancipación, hoy casi absoluta, del individuo.

Evolución y desarrollo de la propiedad individual.—La propiedad ha seguido un desenvolvimiento análogo al de la libertad.

La propiedad es el derecho absoluto de un hombre sobre su persona, el producto de sus esfuerzos y las cosas á que primero que nadie da valor. Tiene una liga es-

trecha con la libertad, y también ha experimentado la propia evolución. De comunidad primitiva que privaba cuando el hombre no hacía más que aprovecharse, por medio de la caza, la pesca ó la recolección de los frutos salvajes, de los dones espontáneos de la naturaleza, pasó á propiedad colectiva del clan ó de la aldea, primera segregación de la comunidad absoluta, cuando el aumento de población y el progreso del espíritu humano, llegaron á una agricultura rudimentaria informe, que toleraba enormes extensiones de tierras de descanso ó de terrenos incultos. Un nuevo impulso de la inteligencia humana, constituyó poco á poco, la propiedad individual, á medida que la cultura ha sido más perfeccionada, igual é intensa, y que el capital, habilidad del que lo explota, y duración prolongada de la posesión, han sido las condiciones necesarias de un rendimiento considerable.

Durante mucho tiempo todavía, la propiedad privada permaneció sujeta á servidumbres colectivas, cuyo número ha ido poco á poco disminuyendo, y aligerándose de peso; nos referimos á los censos feudales, la obligación de todos los propietarios convecinos de dedicarse á determinados cultivos similares, la vendimia, el molino ó el horno del señor, la reserva de

los productos para el abastecimiento de algunas ciudades y mercados.

Por un procedimiento de emancipación lento pero nunca interrumpido, se ha llegado en nuestros días á la propiedad completa, absoluta, que reconoce al propietario un derecho pleno de uso sobre su cosa, y además el derecho de transmisión, de donación y de sucesión.

Al propio tiempo que la propiedad se hacía más precisa, y sus caractéres día á día quedaban mejor definidos y más completos, no ha dejado de extenderse á nuevos dominios; propiedad de instrumentos de trabajo, propiedad del ganado, de provisiones, propiedad de la casa y del espacio que la rodea, de las tierras que el individuo ha desmontado, dándoles de esa suerte valor: tal ha sido la evolución respecto de la tierra y las cosas materiales. Pero paulatinamente la propiedad se dilata y abarca derechos que nada tienen de corporarles. La propiedad industrial nace y se propaga, y más tarde aparecen la propiedad científica, la artística y la literaria. A medida que la civilización se desarrolla, las necesidades del hombre se amplian y se refinan, y la producción se diversifica, apareciendo nuevas especies de propiedad.

Se llega á ser propietario de un establecimiento de comercio, de una marca de

fábrica, de una composición musical, de un procedimiento industrial, de un poema, de una simple fórmula y hasta de una pieza de música, ó de una canción.

Cada extensión de la propiedad, corresponde en el espíritu humano, á una extension de responsabilidad y productividad.

Algunas juzgan que no se puede servir mejor á la humanidad en general, asegurando el bienestar y los goces de todos, aun de aquellos que nada poseen, que estimulando con la propiedad individual, los esfuerzos y los cuidados de los que explotan la tierra, de los que por medio del ahorro forman el capital, de los comerciantes, industriales, inventores, sábios, artistas, autores y de todos aquellos que han añadido al fondo primitivamente común de la humanidad, una obra cualquiera, una mejora, una idea creadora.